



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de medida cautelar. Vacancia judicial del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

Santa Rosa de Cabal, 17 de enero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quince de enero de dos mil veinticuatro

Auto Interlocutorio No. 013

Radicado N°666824003002-2022-00415-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JOSE HUMBERTO CADAVID RAMIREZ Vs AUGUSTO TOBON POSADA

Antes de atender la solicitud que antecede, se dispone requerir a la apoderada de la parte demandante, para que aclare donde pretende llevará a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas WLB-540; toda vez que mediante escrito del 22/09/2022 informó que el vehículo objeto de medida se localiza en el municipio de Santa Rosa de Cabal, disponiéndose por auto del 10/10/2022 comisionar a la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, para llevar a cabo la diligencia de secuestro; y el 15/12/2023 allega escrito informando que dicho vehículo transita por las calles de Santa Rosa de Cabal, pero que está siendo parqueada en la Transportadora Cardona SAS ubicada en el Sector de la Romelia carrera 16 # 76-152 del municipio de Dosquebradas, Risaralda.

Lo anterior se requiere, a fin de establecer, la entidad a la cual se debe comisionar para realizar la diligencia de secuestro.

Notifíquese,

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffa15d3207939d8c383e99c3813708d46777d8658c7022aca18552c70acd642**

Documento generado en 15/01/2024 03:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>